QUITO, 29 de marzo de 2013

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CINETO TELECOMUNICACIONES S.A.

En cumplimiento a lo que establecen el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento tipificado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 y, una vez revisados tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de **CINETO TELECOMUNICACIONES S.A.**, correspondiente al período fiscal 2012, cúmpleme informar lo siguiente:

1. Durante el período analizado; las gestiones de los Directores y Administradores, se han sujetado a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la empresa.

2. Los procedimientos de control interno son adecuados a la actividad que realiza la empresa.

3. Los registros contables están sujetos a los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. La utilidad gravable, del período analizado, responde a los esfuerzos y gestión realizada por la Administración de la CINETO TELECOMUNICACIONES S.A.
5. Los medios utilizados para la conservación, seguridad, mantenimiento y custodia de los bienes de la empresa y de los documentos legales y contables son adecuados.

Atentamente,

Rocío Cadena Del Salto
COMISARIO